

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2949

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120291502 JAVIER CADENA RAMOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210869741 23 de febrero de 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_petcion/ / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 3 folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210869741**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:



CAMILO ANDRES CARDOZO LEON – ABOGADO CONTRATISTA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:



CAMILO ANDRES CARDOZO LEON - ABOGADO CONTRATISTA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)
CADENA

Javier Cadena Ramos

Calle 14 A 15 34

CP: 111411

Email: cadenaramosjavier@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desempeño de ☒	No Este Número
		Refusado	No Revisado
		Cerrado	No Cancelado
		Fallado	Aprobado Cláusula
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre de Absente	Andrés Ceferino	Nombre del C. sin juicio	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	26 FEB 21	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	15-68
C.C. 1032420275			

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120201502

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **80458884**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **25300370** en estado **VIGENTE**:

11001000000025300370	1	80458884	JAVIER	CADENA	05/20/2020	JER304	VIGENTE	433900	CALLE 41 A NRO 92 D 15	4023090	002
----------------------	---	----------	--------	--------	------------	--------	---------	--------	------------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 25300370** de **05/20/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210869741

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE ; RAZÓN SOCIAL :	JAVIER CADENA RAMOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80458884
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 41 A NRO 82 D 15	Departamento:	BOGOTA D. C.
Municipio:	BOGOTA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4023090	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

SERIALIZADO POR: 4403 PALER G A PAT 803 922 817-5																																			
472 PORTAFRONTES Centro Operativo: 84 MOVED Fecha Activación: 21/05/2020 13:41:18 Fecha Aplica Última vez: 22/05/2020		YG256793451C0																																	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Divisores de Carreteras Dirección: Calle 13 No 37 - 33 Referencia: 1101100000002500379 Teléfono: 3845400 EX73310 Código Postal: 11611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Región: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547		Causas Revoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>CI</td> <td>CI</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>NI</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> </tr> <tr> <td>PA</td> <td>No existe</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> <td>PA</td> </tr> </table> Cerrado No controlado Faltoso Asignado Cautelado Fuerza Mayor Directo en espera		RE	Refusado	CI	CI	CI	CI	CI	CI	PA	No existe	NI	NI	NI	NI	NI	NI	PA	No existe	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	No existe	PA	PA	PA	PA	PA	PA
RE	Refusado	CI	CI	CI	CI	CI	CI																												
PA	No existe	NI	NI	NI	NI	NI	NI																												
PA	No existe	PA	PA	PA	PA	PA	PA																												
PA	No existe	PA	PA	PA	PA	PA	PA																												
Nombre/Razón Social: JAVIER CADEÑA RAMOS CADEÑA RAMOQUEZ04 Dirección: CALLE 41 A No 82 - 35 Teléfono: 24029900 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1111000 Código Operativo: 1111000 Dirección: DGT-14 D.C.																																	
Peso Faltoso: 91200 Peso Volumen (kg/m³): 8 Peso Pastura (kg/m³): 200 Valor Declarado: 0 Valor Plazo: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Bici Contador: INV Observaciones del cliente: COMPAREDO																																	
Fecha de entrega: 2020/05/20 Usuario: Ricardo Zapata C.C.: 1.012.341.851		Fecha de entrega: 2020/05/20 Usuario: Ricardo Zapata C.C.: 1.012.341.851																																	
Fecha de entrega: 2020/05/20 Usuario: Ricardo Zapata C.C.: 1.012.341.851		Fecha de entrega: 2020/05/20 Usuario: Ricardo Zapata C.C.: 1.012.341.851																																	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 149 DEL 2020-06-12
NOTIFICADO 23/06/2020

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **25300370 de 05/20/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **473415 DEL 10/09/2020**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 25300370**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25300370

11001000 000025300370

Fecha: 05/20/2020

Placa: JER304

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80458884

Nombre: JAVIER CADENA RAMOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	473415	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/16/2020	08/25/2020
2020	473415	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo 1100100000 25300370 de 05/20/2020, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 1059/93. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública, entendiéndose como vía de acuerdo a lo señalado artículo 2 de la Ley 769 de 2002 **Artículo 2º**. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 06:30 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderon Agudelo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gie/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Alcaldía x ORFEO x 2021612 x SIMUR x Consulta x Simit x +

← intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ

Lunes 22 de Febrero del 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000025300370

FECHA EMISIÓN	CÓD	PLACA
15/02/2021 09:51:39	002	DER104
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	FUENTE IMPOSICION
Centro de Monitoreo Caminos Grupos	84157	BOGOTÁ

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Comparendo	6544334	JAVIER PABLO RAMÍREZ CADENA RAMÍREZ

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO ESTÁ REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	POP
2021/02/22 11:21:36	1) Generación automática de comparendo	1
2021/02/22 11:21:36	2) Registro de comparendo en el sistema de notificación	1
2021/02/22 11:21:36	3) Registro de comparendo en el sistema de notificación	1
2021/02/22 11:21:36	4) Registro de comparendo en el sistema de notificación	1
2021/02/22 11:21:36	5) Registro de comparendo en el sistema de notificación	1

Volver

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Alcalde x ORF x 20216 x SIMU x pdfC x Cons x Simit x +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/php/consultas/pdfComparendo.php?txtNumeroComparendo=11001...

pdfComparendo.php 1 / 2 100% +



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025300370
Fecha de Imposición 20 de mayo de 2020

Respetado(a) señor(a) CADENA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, rue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JER304 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C.02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
20 de mayo de 2020 09:51:39

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 14A - CR 15-34 - MARTIRES

OBSERVACIONES
/ ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre JAVIER CADENA RAMOS CADENA RAMOS
Tipo y No. Identificación CC 80458884
Dirección: CALLE 41 A NRO 82 D 15
BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa JER304

Nombre del Locatario
Tipo y No. Identificación

Dirección:

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co



8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214210869741

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

438
72

1111
000

No es de la ACZS Rosa
a la ciudad y de la kgz
para la kgz

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.912-9

POSTERPREP
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Código de servicio: 13483701
Fecha de emisión: 21/05/2020 13:00:10
Fecha Aprox. Entrega: 22/05/2020



YG256793451C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Distribución de)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 1100100000025300370 Teléfono: 3040400 EXT 8310 Código Postal: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111587
Nombre/Razón Social: JAVIER CADENA RAMOS CADENA RAMOS JER304	
Dirección: CALLE 41 A NRO 82 D 15	
Tel: 40230900	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 1111000
Peso Físico(g): 200	
Peso Volumétrico(g): 0	
Peso Facturado(g): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$2.000	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Otro Contener: NV	
Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Causas Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NI	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
CE	Cerrado
NT	No entregado
PA	Faltado
AC	Aperdo Causado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel.
Fecha de entrega: 21/05/2020	
Distribución:	
C.C.	
Gestión de entrega: Ricardo Zapata	
C.C. 1.812.341.851	
Tel.	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



21 MAY 2020

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAVIER CADENA RAMOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80458884
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 41 A NRO 82 D 15 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4023090 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com. numero	TIPO	DOCUMENTO	per. noml	per. apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car. saldo docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR
12567829	1	80458884	JAVIER	CADENA	10/26/2006		CANCELADO	0		
13069750	1	80458884	JAVIER	CADENA	08/01/2007		CANCELADO	0		
14477248	1	80458884	JAVIER	CADENA	09/28/2009	REC388	VIGENTE	0	CR 103B 92 92 INT 2	
1100100000007974967	1	80458884	JAVIER	CADENA	07/28/2014	WCN086	CANCELADO	0	CRA 24C S # 14-36 SUR	2722431
11001000000025300370	1	80458884	JAVIER	CADENA	05/20/2020	JER304	VIGENTE	438900	CALLE 41 A NRO 22 D 15	4023030

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25300370

11001000 000025300370

Fecha: 05/20/2020

Placa: JER304

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80458884

Nombre: JAVIER CADENA RAMOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	473415	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/16/2020	08/25/2020
2020	473415	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

11

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2021

Señor(a)

CADENA

Javier Cadena Ramos

Calle 14 A 15 34

CP: 111411

Email: cadenaramosjavier@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120291502

Cordial Saludo;

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **80458884**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **25300370** en estado **VIGENTE**..

11001000000025300370	1	80458884	JAVIER	CADENA	05/20/2020	VER304	VIGENTE	433900	CALLE 41 A NRO 82 D 15	4023090	CO2
----------------------	---	----------	--------	--------	------------	--------	---------	--------	------------------------	---------	-----

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 25300370 de 05/20/2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210869741

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE ; RAZÓN SOCIAL :	JAVIER CADENA RAMOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80458884
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 41 A NRO 82 D 15	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4023090	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informo como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICE POSTALE / SERVICIO POSTAL - P.A. NO. 550 001 517 15		Fecha Adición: 21/04/2020 13:41:19 Fecha Actualización: 22/04/2020		YG256793451C0
PORTAFEST Centro Operativo: IH-MOVIDAD Centro de servicio: 13493701		Nombre: RALFA SOCAT ALCAIDE MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distal Movilidad (Ejecutivo de Atención al Cliente) Dirección: C/46 N° 37 - 35 Referencia: 118120000062530378 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/Razón Social: JHON RAMOS CADENA RAMOS JERSON Dirección: CALLE 61 A N° 82 15 Bx# 12309000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. País: Colombia Peso Paquetes: 200 Peso Volumen (kg): 200 Peso Factura (kg): 200 Valor Declarado: \$2.00 Valor Flete: \$2.00 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		
Código Postal: 1181200 Depto: BOGOTÁ D.C. Billetera: 3544300 EXT 9318 Código Operativo: 1111000		Causas de Devoluciones: RE: Retenido AS: No escale AS: No resiste AS: No reemplazo DE: Desconocida DE: Correo en tránsito Codigo: No contactado PA: Fallado PA: Asesorio Clientado PA: Fianza Mayor		
Forme nombre por el de quien recibe: C.C.: Tel.: Hora:		Fecha de entrega: Continuo Discreto: C.C.: Ciudad de entrega: Bogotá País: Colombia		
Billetera Contenedor: IV Observaciones del cliente: COMPARENDO		Ricardo Zapata C.C. 1012347851		

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 149 DEL 2020-06-12 NOTIFICADO 23/06/2020

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **25300370 de 05/20/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **473415 DEL 10/09/2020**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro. (s). **1100100000 25300370**, la cual quedó en firme y debidamente Ejecutoriadas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25300370

11001000 000025300370

Fecha: 05/20/2020

Placa: JER304

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80458884

Nombre: JAVIER CADENA RAMOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	473415	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/16/2020	08/25/2020
2020	473415	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

En cuanto a su solicitud referente a suministrar **EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARAS**. La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo 1100100000 25300370 de 05/20/2020, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

Con respecto a su solicitud de **EXONERACIÓN DEL PAGO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017.

De igual forma se le indica al peticionario que la Ley 769 de 2002 por la cual se expide el CNTT con la reforma de la Ley 1383 de 2010 contempla como alternativa a la tradicional imposición del comparendo por el Agente de Tránsito en vía pública, la facultad a los organismos de tránsito de contratar medios técnicos y tecnológicos (art. 135), que permitan evidenciar la comisión de infracciones a las normas de tránsito, de tal suerte que con estos medios se incorpora una información a un comparendo que por definición es una orden formal de comparecer ante una Autoridad de Tránsito (art. 2), ya sea para aceptar la comisión de la infracción y pagar el valor de la multa, o para rechazar la comisión de la misma y en audiencia pública presentar la versión de los hechos y solicitar y aportar las pruebas que considere para su defensa.

El artículo 55 de la ley 769 de 2002 señala que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones de las autoridades de tránsito.

También es menester aclarar que le Corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en la vía pública y que las funciones de policía de Tránsito serán de carácter preventivo, de asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías y de carácter sancionatorio, (amonestación, multa, suspensión de la licencia, etc. Art 122 CNT) para quienes infrinjan las normas..." Artículo 8 Ley 10593. Así mismo, que nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio..." (Artículo 6 C. P., concordante: Art. 6 CPP, Constitución Nacional Art. 6, 26, 28, 29, 34, 91, 124, 213.).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

El vehículo se encontraba estacionado en vía pública, entendiéndose como vía de acuerdo a lo señalado artículo 2 de la Ley 769 de 2002 **Artículo 2º.** Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Claudia Alexandra Cabana Saavedra
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-02-2021 05:30 PM

Elaboró: Jenny Alexandra Calderón Agudelo-Subdirección De Contravenciones

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Alcaldía x | ORFE x | 2021613 x | SIMUR x | Consulta x | Simit x | +

← C intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/

BOGOTÁ

Lunes 22 de Febrero del 2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO
11001000000025300370

FECHA INFRACCIÓN	COD	PLACA
11/02/2020 11:00	032	JTR014
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGIN	PUNTO IMPOSICION
Com. anterior Cadenas Granda	94357	DEAF

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Comparendo	00458564	JAVIER CADENA RAMOS CADENA RAMOS

FECHA LIBRO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
11/02/2020 11:00			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PLA
2020-02-11 11:00:00	(1) Generación archivo comparendo	37
2020-02-11 11:00:00	(3) Registro devolución Casos: DIRECCION NO CYSTC	37
2020-02-11 11:00:00	(6) Registro notificación entrega ciudadanos: SOLUCION AVISO	37
2020-02-11 11:00:00	(43) DEL 10:00 DE 12 NOTIFICADO 23-06-2020	37
2020-02-11 11:00:00	(4) Registro entrega a SICOM	37
2020-02-11 11:00:00	(5) Registro entrega a SICOM	37

VER

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Alcalde x | ORF x | 2021 x | SIMU x | pdfCo x | Const x | Simit x | +

intranet.simur.gov.co/CONSULTAS/php/consultas/pdfComparendo.php?txtNumeroComparendo=11001...

pdfComparendo.php 1 / 2 100% +



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025300370
Fecha de Imposición 20 de mayo de 2020

Respetado(a) señor(a) **CADENA**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa JER304 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción C.02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
20 de mayo de 2020 09:51:39

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 14A - CR 15-34 - MARTIRES

OBSERVACIONES
/ ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 26 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre JAVIER CADENA RAMOS CADENA RAMOS
Tipo y No. Identificación CC 80458884
Dirección: CALLE 41 A NRO 82 D 15
BOGOTÁ Bogotá D.C.
Placa JER304

Nombre del Locatario
Tipo y No. Identificación

Dirección:

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDC
20214210869741
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

428
72

1111
000

No es de la ACZ6 Pasa
a la CI 46A y de la KR82
Pasa a la KR65D

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9

POST/EXPRES
Centro Operativo: IH MOVILIDAD
Orden de Emisión: 13483701
Fecha Emisión: 21/05/2020 13:51:19
Fecha Aprob. Entrega: 22/05/2020



YG256793451C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de	NTC/C.T.: 6990999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 1100100000025306370
Teléfono: 3548400 EXT 0310	Código Postal: 111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JAVIER CADENA RAMOS CADENA RAMOQUERUSA	Dirección: CALLE 41 A NRO 82 D 15
Tel: 4023090	Código Postal: 11003
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gm): 200	Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.899	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0	Dice Contenedor: NV
Observaciones del cliente: COMPAREND	

Causas Devoluciones:	RE: Rehusado	CI: C	Cerrado
AG: No existe	NI: N	No contactado	
NS: No reside	FA: A	Fallecido	
NZ: No reclamado	AC: A	Aparado Causado	
DE: Desconocido	PR: P	Fuerza Mayor	
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora:	
Fecha de entrega:			
Distribuidor:			
C.C.			
Origen de entrega:			
Ter:			

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



21 MAY 2020

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JAVIER CADENA RAMOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 20458884
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CALLE 41 A NRO 82 D 15 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4023090 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

com_numero	TIPO	DOCUMENTO	per_noml	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR
12567829	1	80458884	JAVIER	CADENA	10/26/2006		CANCELADO	0		
13069750	1	80458884	JAVIER	CADENA	08/01/2007		CANCELADO	0		
14477248	1	80458884	JAVIER	CADENA	09/28/2009	REC388	VIGENTE	0	CR 103B 82 92 INT 2	
1100100000007974967	1	80458884	JAVIER	CADENA	07/29/2014	WON086	CANCELADO	0	CRA 24C S # 14-36 SUR	2722431
11001000000025300370	1	80458884	JAVIER	CADENA	05/20/2020	JER304	VIGENTE	439900	CALLE 41 A NRO 82 D 15	4023090

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25300370

11001000 000025300370

Fecha: 05/20/2020

Placa: JER304

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 80458884

Nombre: JAVIER CADENA RAMOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	473415	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/16/2020	08/25/2020
2020	473415	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/09/2020	

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210869741

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

